

Sumapaz, 8 de enero de 2019

La comunidad de la cuenca del río blanco con la finalidad de que el Colegio Campestre Jaime Garzón I.E.D, se posicione como una institución educativa en la que el Derecho a la educación que esta brinde, cumpla con los fines constitucionales y sirva como pilar para la formación de seres humanos íntegros y de calidades académicas excelentes, que les permitan una buena proyección de su plan de vida, así como aportar en la construcción de procesos sociales que propendan por el progreso y fortalecimiento de la localidad, se declara en cese de actividades, hasta tanto no se dé solución a las peticiones que motivan el paro y que a continuación se exponen:

1. Se exige el cambio del Rector Apolinar Escarria García, así como del coordinador Gerson Hernández Cháux, por considerar que no han velado por el surgimiento y buen direccionamiento del plantel educativo.
2. Se demanda el cambio de la coordinación de rutas escolares, debido a que el encargado es una persona que responde a intereses sesgados que fragmentan la buena convivencia y dificultan el buen desarrollo de actividades administrativas indispensables para el adecuado funcionamiento de la institución educativa.
3. En concordancia con el punto primero, se rechaza la manipulación de ofertas laborales por parte de Directivos; entiéndase por ofertas laborales: ecónomas, generadoras de aseo y servicio de vigilancia.
La selección de hojas de vida no debe realizarse por parte de la rectoría, puesto que esto rompe con los procesos de transparencia y se suma a la indeseable cooptación que ha ensombrecido los procesos administrativos en los diversos niveles.
4. Propendiendo por el cumplimiento del derecho que nos faculta como ciudadanos para intervenir activamente en el control de la gestión pública consagrado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia *“ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”*, se insta brindar las garantías a los participantes del paro, dado que en otras ocasiones, se han presentado represalias por parte del rector y algunos directivos.

5. En respaldo a los procesos comunitarios que se desarrollan en las diferentes veredas, se solicita que se priorice la vinculación laboral en la institución educativa de las personas que participen activamente en ellos y que dicha participación no sea un criterio de discriminación.
6. Los materiales didácticos no se encuentran bien distribuidos en las diferentes sedes, por el contrario, se evidencia una concentración de los mismos en la sede principal, pese a que se ha manifestado, no ha existido gestión por parte de los Directivos a fin de subsanar dicha falencia.
7. Otras instancias como la Dirección Local de Educación (DILE) y la Secretaria de Educación Distrital (SED), han adoptado una posición pasiva frente a la mala gestión y Dirección Educativa del Rector; que sea esta la oportunidad de hacer una vez más el llamado a dichas entidades para que se vinculen y cumplan con el mandato constitucional consagrado en el inciso quinto del artículo 67, el cual reza: *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema **inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos**; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”* (Negrilla y subraya fuera del texto).
8. La falta de gestión por parte del Rector Apolinar Escarria se evidencia en labores cotidianas de la vida académica como:
 - En la entrega de informes académicos (Boletines), no hace presencia cuando dicha actividad se lleva a cabo en una sede distinta a la principal y en muchas ocasiones los boletines carecen de su firma.
 - Igualmente, en el hecho de que en el año 2017 en la sede Adelina Gutiérrez, no hubo docente de educación física y en el año 2018 la sede principal careció de profesor de Química; situaciones frente a las cuales la rectoría no gestionó ninguna solución.
 - Los resultados de las pruebas saber 11 del año 2018 han sido los más bajos en la historia de la institución educativa.
9. Dentro de los aspectos que la comunidad identifica como necesarios para mejorar la calidad académica de la institución y frente a los cuales se hace indispensable la gestión de los Directivos, se encuentran:

- La necesidad de coordinación y planeación académica con el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional desde el grado preescolar hasta el grado once (11°) a fin de fortalecer las competencias necesarias para presentar el examen de admisión y lograr aprobarlo. Igualmente se necesita que los cupos ofertados para dicho programa, se mantengan y en lo posible aumenten, pues la comunidad reconoce la importancia que tiene la presencia de la Universidad Nacional en el territorio y la cuota que en cuanto a calidad aporta.
 - Posibilidad de que se realicen convenios con universidades públicas y/o privadas a fin de ofrecer programas tecnológicos, ampliando la oferta y el acceso a la educación superior.
 - Que de acuerdo a lo manifestado por el subsecretario de educación Distrital Carlos Reveron en cuanto a que una sede puede mantenerse abierta con la asistencia de al menos 3 estudiantes, se mantengan en funcionamiento la sede de Ríos y los grados 6°y 9° en la sede Adelina Gutiérrez.
 - Que se busquen estrategias que permitan la articulación de la institución educativa con otros actores institucionales como la Unidad de Servicios de Salud de Nazareth; debido a que últimamente la respuesta de la rectoría ha sido negarse rotundamente al desarrollo de actividades por parte de dicha institución, cuando históricamente, las actividades realizadas en conjunto han contribuido a mejorar el acceso a la salud de los estudiantes, pero también han fortalecido aspectos como la educación sexual, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.
 - Gestionar convenios interinstitucionales donde se oferten créditos condonables para el financiamiento de carreras universitarias, así como la difusión de los programas y becas ya existentes en la Secretaría de Educación Distrital y demás instituciones a los cuales los estudiantes pueden aplicar.
10. Con el objetivo de que los puntos expuestos en este pliego de peticiones puedan ser discutidos, se consideró pertinente designar como voceros a los siguientes miembros de la comunidad educativa:
- Pedro Castro
 - Jaime Palacios
 - Carlos Pulido

- Natalia Romero

11. Se aclara que esta no ha sido la primera manifestación que se ha presentado en la institución educativa, pues se tiene el precedente de la ocurrida en agosto de 2018, luego de la cual no se evidenció ningún cambio.
12. Por último, se expresa que el recurrir a vías de hecho, fue el resultado del desinterés y la pasividad de la rectoría a la hora de abordar las críticas por parte de la comunidad, así como la falta de acciones orientadas a buscar una solución a las problemáticas expuestas.